



EXENTA

Nº

125

SANTIAGO, 15 NOV 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

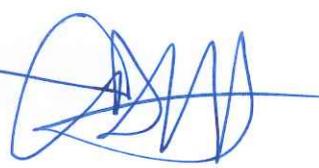
AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Mapa Nº10 Vegetación de la "Colección de Mapas de Chile", edición 2017, con un tiraje de 250.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIANA DURNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

(Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO)

